I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 0000548 / 2010

Cerrillos, 08 ABR. 2010

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N° 202/371/2010 y N°202/436/2010; el Certificado de Número N° 457/2010 emitido por la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/371/2010, se otorgó un Permiso Precario por 30 años, al Centro de Madres Crispín Reyes y mediante Decreto Exento N°202/436/2010, se aprobó dicho Permiso Precario respecto al terreno ubicado en el Pasaje Crispin Reyes N°6342, los que contienen un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°1 del Decreto Exento N°202/371/2010, que otorgó un Permiso Precario por 30 años al Centro de Madres Crispín Reyes, con Personalidad Jurídica N°183-94 y la cláusula primera del Permiso Precario sancionado mediante el Decreto Exento N°202/436/2010, en el sentido de señalar que la dirección del terreno cuyo permiso se ha autorizado es **Pasaje Crispín Reyes N°6346, comuna de Cerrillos.**

2. La Dirección Jurídica procederá a modificar la cláusula Primera del respectivo Permiso Precario.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pvc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro de Madres Crispín Reyes
Secplan
Página Web